



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0238

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑIAS CUENCA

6842

97939
+ 9318

CONSIDERANDO:

QUE, la Compañía “ **CASA MONICKA CIA. LTDA.** ” fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Cuenca, el 07 de julio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón con el No. 433 el día 23 de julio del mismo año;

QUE, con la Resolución masiva No. SCV.IRC.14.00663 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 17 de octubre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 870 el 04 de noviembre de 2014, se declaró DISUELTA, entre otras, a la Compañía “ **CASA MONICKA CIA. LTDA.** ”, por encontrarse incursa en la causal prevista en el número 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la Compañía “**CASA MONICKA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN**”, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el 01 de marzo de 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante el Informe No. SCVS.IRC.UCI.16.266 de 25 de mayo de 2016, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, con sustento en el pronunciamiento del Informe de Control citado en el considerando anterior, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.300-M de 31 de mayo de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en razón de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la sociedad en referencia ha saneado la causal que sustentó la disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la REACTIVACIÓN de la Compañía “CASA MONICKA CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN**”, en los términos constantes en la citada escritura pública.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Segundo del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentará en las copias la razón de lo actuado.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

(Resolución No. SCVS.IRC.16.0 0238

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado para esta compañía, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 09 JUN 2016

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Trámite 3214
Expediente: 202215

RAZON: Que, de dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. Cuenca a 10 de agosto del 2016.

Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta - Cantón Cuenca



DOY FE: Que he dado cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo **PRIMERO** de la resolución que antecede.- Cuenca, 10 de Agosto del 2016.- LA NOTARIA.-
Lo testado "PRIMERO" no corre y lo entrelineado "SEGUNDO" vale. La Notaria.

Dra. María Nieto Pacheta
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 9318

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6842
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	492
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102668951	CANDO SANCHEZ MONICA CATALINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /CUENCA /01/03/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CASA MONICKA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

(Firma de la Registradora)

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

Nº 0230975

